



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

1983-2023. 40 Años de Democracia”.

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 409/19, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en sesión de fecha 19 de abril de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la Ley N° 325 estableció la estructura orgánica y la distribución de funciones de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Resolución AGC N° 409/19, se designó a María Belén Scolari, DNI N°

31.703.269 en el cargo de Directora de Proyecto de la Dirección General de Control de Cultura y Turismo de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el Colegio de Auditores Generales, en la sesión del día 19 de abril de 2023, en uso de sus atribuciones y contemplando las necesidades operativas del organismo, resolvió dejar sin efecto el nombramiento enunciado en el párrafo que antecede y designar a la Dra, María Belén Scolari, DNI N° 31.703.269 en el cargo de Directora de Proyecto de la Dirección General de Asuntos Financieros y Contables de la AGCBA.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DEJAR SIN EFECTO al 1 de mayo de 2023 la designación de María Belén Scolari, DNI N° 31.703.269 en el cargo de Directora de Proyecto de la Dirección General de Control de Cultura y Turismo de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, oportunamente nombrada por la Resolución AGC N° 409/19.

ARTICULO 2º: DESIGNAR, a partir del 1 de mayo de 2023 a María Belén Scolari, DNI N° 31.703.269, en el cargo de Directora de Proyecto de la Dirección General de Asuntos Financieros y Contables de la AGCBA.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, y para su notificación; y a la Dirección General de Sistemas de Información; publíquese y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.04.25 13:47:38 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.04.26 13:11:17 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.04.26 14:34:31 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.04.27 11:37:03 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.04.27 16:23:36 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.04.28 09:51:06 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.04.28 09:51:07 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

1983-2023. 40 Años de Democracia”.

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA AGCBA, la Nota Mesa de Entrada N° 178/2023, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión del 19 de abril de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que mediante la Nota ingresada por la Mesa de Entrada N° 178/2023, el agente Fernando Neumann, Legajo N° 713, solicitó una licencia por razones particulares, sin goce de

haberes, de acuerdo a lo previsto en el citado convenio, desde el 1 de mayo de 2023 por el término de un año.

Que, de acuerdo lo informado por el Departamento de Administración de Personal por Memorándum ME-2023-00007915-AGCBA-DTPER, y por la Unidad Operativa de Recursos Humanos mediante Memorando ME-2023-00007707-AGCBA-UORRHH, el agente cumple con los requisitos establecidos en el Convenio Colectivo de los Trabajadores de la AGCBA, “Régimen de Licencias”, para el otorgamiento de la licencia solicitada.

Que el Colegio de Auditores Generales en la sesión de fecha 19 de abril de 2023 ha resuelto aprobar la licencia sin goce de haberes del citado agente, de conformidad con lo previsto en el “Régimen de licencias” del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA, que en lo pertinente reza: *“El/la agente, por una sola vez durante toda su relación laboral, tiene derecho a licencia sin goce de haberes por razones particulares, por el término de un año, prorrogables por única vez por otro año. Para poder hacer uso de esta licencia, el/la agente deberá poseer una antigüedad en la planta permanente de la AGCBA no menor de tres (3) años. El lapso en que usufructúe esta licencia no acreditará antigüedad en la carrera administrativa”*, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la licencia - sin goce de haberes - por razones particulares, en los términos del artículo 26 del Anexo X del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA AGCBA, del agente Fernando Neumann, Legajo N° 713, desde el 1 de mayo de 2023 y por el término de un año.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, y para su notificación, publíquese y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.04.25 10:28:41 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.04.25 13:47:16 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.04.26 13:11:36 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.04.26 14:34:03 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.04.27 11:37:29 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.04.27 16:23:56 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.04.28 09:51:22 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.04.28 09:51:23 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

1983-2023. 40 Años de Democracia”.

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 161/00, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión de fecha 26 de abril de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Control de Salud, se ha producido el Informe Preliminar denominado: “Reconocimiento de Gastos en virtud del Decreto N° 433/16 y Cajas Chicas Especiales, Ministerio de Salud”. Auditoría Legal y

Financiera. Año 2020. Proyecto N° 3.21.09.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que de acuerdo al proyecto elevado por la Dirección General de Control de Salud, mediante Memorando ME-2023-00007999-AGCBA-DGSAL, el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 26 de abril de 2023, aprobó por unanimidad, el Informe Final denominado: “Reconocimiento de Gastos en virtud del Decreto N° 433/16 y Cajas Chicas Especiales, Ministerio de Salud”. Auditoría Legal y Financiera. Año 2020. Proyecto N° 3.21.09, con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE el Informe Final de Auditoría denominado: **“Reconocimiento de Gastos en virtud del Decreto N° 433/16 y Cajas Chicas Especiales, Ministerio de Salud”**. Auditoría Legal y Financiera. Año 2020. **Proyecto N° 3.21.09**, con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2°: NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.02 16:17:23 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.03 13:04:10 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.03 15:06:56 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.03 15:51:18 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.03 17:09:04 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.04 10:30:51 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.04 10:30:52 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

1983-2023. 40 Años de Democracia”.

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 161/00, Expediente EX-2022-00011704-AGCBA-DGECO, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 26 de abril de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que se ha producido el Informe Preliminar denominado: “Cumplimiento de la Ley N° 1502”. Auditoría legal. Período bajo examen: 2021. Proyecto N° 4.22.03.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires - Resolución AGC N° 161/00.

Que la Dirección General de Control de Economía, Hacienda y Finanzas, por Expediente EX-2022-00011704-AGCBA-DGECO, elevó el proyecto de informe final, para su tratamiento en sesión de Colegio de Auditores Generales.

Que de acuerdo con el proyecto elevado y lo decidido por Acta ACTFC-2023-3-E-AGCBA-DGECO de la Comisión de Supervisión de la dirección referida, el Colegio de Auditores Generales en la sesión del 26 de abril de 2023, resolvió aprobar por unanimidad, el Informe Final denominado: “Cumplimiento de la Ley N° 1502”. Auditoría legal. Período bajo examen: 2021. Proyecto N° 4.22.03, con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Informe Final de Auditoría denominado: **“Cumplimiento de la Ley N° 1502”**. Auditoría legal. Período bajo examen: 2021. **Proyecto N° 4.22.03**, con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.02 12:19:55 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.02 16:17:06 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.03 13:04:22 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.03 15:06:42 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.03 15:51:32 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.03 17:09:20 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.04 10:31:11 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.04 10:31:12 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

1983-2023. 40 Años de Democracia”.

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 161/00, el Expediente EX2022-00009149-AGCBA-DGJUS, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión de fecha 26 de abril de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que por el expediente citado se ha producido el Informe Preliminar denominado: “Asesoría General Tutelar-Asesoría Adjunta de Incapaces”. Auditoría de relevamiento - Periodo 2021

– Proyecto N° 11.22.02.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que la Dirección General de Control de Justicia, Organismos Interjurisdiccionales y de Control mediante IF-2023-00008234-AGCBA-DGJUS, elevó el aludido proyecto de informe final para su tratamiento ante el Colegio de Auditores.

Que considerando el proyecto referido y el Acta ACTFC-2023-2-E-AGCBA-DGJUS, el Colegio de Auditores Generales en la sesión de fecha 26 de abril de 2023, aprobó por unanimidad el Informe Final denominado: “Asesoría General Tutelar-Asesoría Adjunta de Incapaces”. Auditoría de relevamiento - Periodo 2021 – Proyecto N° 11.22.02, con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 143 de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE el Informe Final de Auditoría denominado: “**Asesoría General Tutelar-Asesoría Adjunta de Incapaces**”. Auditoría de relevamiento - Periodo 2021 – **Proyecto N° 11.22.02**, con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2°: NOTIFIQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.02 12:23:01 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.02 16:14:40 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.03 13:05:11 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.03 15:05:44 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.03 15:52:33 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.03 17:10:45 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.04 10:31:28 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.04 10:31:29 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

1983-2023. 40 Años de Democracia”.

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 161/00, Expediente EX-2022-00005476-AGCBA-DGECO, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 26 de abril de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que se ha producido el Informe Preliminar denominado: “Estados Financieros Consolidados BCBA”. Auditoría legal y financiera. Período bajo examen: 2021. Proyecto

N° 4.22.02.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires - Resolución AGC N° 161/00.

Que la Dirección General de Control de Economía, Hacienda y Finanzas, por Expediente EX-2022-00005476-AGCBA-DGECO, elevó el proyecto de informe final, para su tratamiento en sesión de Colegio de Auditores Generales.

Que de acuerdo con el proyecto elevado y lo decidido por Acta ACTFC-2023-3-E-AGCBA-DGECO de la Comisión de Supervisión de la dirección referida, el Colegio de Auditores Generales en sesión del 26 de abril de 2023, resolvió aprobar por unanimidad, el Informe Final denominado: “Estados Financieros Consolidados BCBA”. Auditoría legal y financiera. Período bajo examen: 2021. Proyecto N° 4.22.02, con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Informe Final de Auditoría denominado: “**Estados Financieros Consolidados BCBA**”. Auditoría legal y financiera. Período bajo examen: 2021. **Proyecto N° 4.22.02**, con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.02 12:19:40 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.02 16:16:48 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.03 13:04:33 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.03 15:06:30 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.03 15:51:44 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.03 17:09:36 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.04 10:32:20 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.04 10:32:22 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

1983-2023. 40 Años de Democracia”.

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 26 de abril de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que en la sesión del 28 de diciembre de 2022 se aprobó la locación de servicios con Lombardo, Claudia, DNI N° 25.664.574.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 26 de abril de 2023, en uso de sus

atribuciones y contemplando las necesidades del organismo, resolvió dejar sin efecto el contrato enunciado en el párrafo que antecede.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DEJAR SIN EFECTO desde 1 de mayo de 2023, el contrato celebrado bajo la modalidad de locación de servicios/obras con Lombardo, Claudia, DNI N° 25.664.574.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, notifíquese, publíquese y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.02 16:06:17 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.02 16:15:01 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.03 13:05:01 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.03 15:05:56 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.03 15:52:19 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.03 17:10:30 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.04 10:32:40 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.04 10:32:41 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

1983-2023. 40 Años de Democracia”.

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 161/00, el Expediente EX2023-00003133-AGCBA-DGOBR, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión de fecha 26 de abril de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que, por el expediente citado, se ha producido el Informe Preliminar denominado: “Parque de la Innovación”. Auditoría de gestión. Período bajo examen: 2021. Proyecto N° 1.22.08.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que mediante IF-2023-00008040-AGCBA-DGOBR la Dirección General de Control de Obras y Servicios Públicos, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, elevó al Colegio de Auditores Generales, el proyecto de informe final aludido.

Que considerando el proyecto elevado y lo decidido por Acta ACTFC-2023-1-E-AGCBA-DGOBR de la Comisión de Supervisión de la Dirección General de Control de Obras y Servicios Públicos, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 26 de abril de 2023, resolvió aprobar por unanimidad, el Informe Final denominado: “Parque de la Innovación”. Auditoría de gestión. Período bajo examen: 2021. Proyecto N° 1.22.08, con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Informe Final de Auditoría denominado: “**Parque de la Innovación**”. Auditoría de gestión. Período bajo examen: 2021. **Proyecto N° 1.22.08**, con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.02 12:20:43 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.02 16:17:35 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.03 13:03:57 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.03 15:07:10 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.03 15:51:05 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.03 17:08:46 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.04 10:33:01 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.04 10:33:03 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

1983-2023. 40 Años de Democracia”.

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE LA AGCBA – ANEXO XII Reglamento de otorgamiento de Becas para Actividades Académicas y Científicas para el Personal de la Planta de la AGCBA, los Expedientes N° 51/19, N° 59/21 y EX-2022-00000830-AGCBA-SINGPE, las Resoluciones AGC N° 149/19, N° 191/21 y la RESCS-2022-160-E-AGCBA-AGMIG, las solicitudes de renovación de becas de los agentes Coronel, Ivanna, Ferreira, Alberto, Falchi, Bárbara y Romeo, Valeria, el Acta N° 1 de la Comisión de Preselección de Becas, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión del 26 de abril de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires expresa en su artículo 135 que la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es un organismo

investido de autonomía funcional.

Que, la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, por el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO – ANEXO XII se aprobó el Reglamento de otorgamiento de Becas para Actividades Académicas y Científicas para el Personal de la Planta de la AGCBA.

Que, los agentes los agentes Coronel, Ivanna; Ferreira, Alberto; Falchi, Bárbara y Romeo, Valeria, han solicitado la renovación de sus respectivas becas para el año lectivo 2023.

Que, de conformidad con lo establecido en el Anexo XII “Reglamento de otorgamiento de Becas para Actividades Académicas y Científicas para el Personal de la Planta de la AGCBA” del CCT de la AGCBA, la Comisión de Preselección de Becas en razón de las renovaciones de becas solicitadas, luego de analizar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa vigente y el presupuesto consignado, recomendó la renovación de las becas de los postulantes, de conformidad al Acta N° 1/2023 del 9 de marzo 2023 (ACTFC-2023-1-E-AGCBA-UORRHH).

Que, el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 26 de abril de 2023, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preselección de Becas y de conformidad al proyecto elevado por la Unidad Operativa de Recursos Humanos, ha decidido aprobar la renovación para el año lectivo 2023 de las becas solicitadas.

POR ELLO:

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 °: RENEVANSE las becas de estudio para el año 2023 a los agentes del organismo que se detallan en el ANEXO embebido, que forma parte de la presente, por los cursos, montos y modalidad de pago ahí establecidos.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.04.27 15:59:16 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.02 16:16:26 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.03 13:04:45 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.03 15:06:18 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.03 15:52:06 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.03 17:10:00 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.04 10:33:44 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.04 10:33:46 -03:00

ANEXO

UNTREF: "LICENCIATURA EN GESTION DE POLITICAS PUBLICAS"

LEG. N°	AGENTES	DIRECCIÓN	COSTO POR 1 AÑO	% A CARGO DE AGCBA	DURACION	FORMA PAGO	MONTO A CARGO AGCBA AÑO 2023
1263	CORONEL. Ivanna	EDUCACION	\$119.691	60%	5 AÑOS	9 CUOTAS	\$ 71.814,60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN - "ESPECIALIZACION EN AUDITORIA GUBERNAMENTAL"

LEG. N°	AGENTES	DIRECCIÓN	COSTO POR 1 AÑO	% A CARGO DE AGCBA	DURACION	FORMA PAGO	MONTO A CARGO AGCBA AÑO 2023
770	FERREYRA, Alberto	ADMINISTRACION	\$29.925	60%	5 AÑOS	9 CUOTAS	\$ 17.955

UBA: "MAESTRIA EN DERECHO PENAL"

LEG. N°	AGENTES	DIRECCIÓN	COSTO POR 1 AÑO	% A CARGO DE AGCBA	DURACION	FORMA PAGO	MONTO A CARGO AGCBA AÑO 2023
1353	FALCHI, Bárbara	PARTIDOS POLITICOS	\$77.760	60%	3 AÑOS	8 CUOTAS	\$ 46.656

UNIVERSIDAD SIGLO 21: "LICENCIATURA EN GESTION AMBIENTAL"

LEG. N°	AGENTES	DIRECCIÓN	COSTO POR 1 AÑO	% A CARGO DE AGCBA	DURACION	FORMA PAGO	MONTO A CARGO AGCBA AÑO 2023
735	ROMEO, Valeria	UPE-ACUMAR	\$360.000	60%	4 AÑOS	2 CUOTAS	\$ 216.000



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

1983-2023. 40 Años de Democracia”.

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 161/00, el Expediente EX2022-00009356-AGCBA-DGOBR, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión de fecha 26 de abril de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que por el expediente citado se ha producido el Informe Preliminar denominado: “Plan Urbano Ambiental”. Auditoría de gestión. Período bajo examen: 2021. Proyecto N°

1.22.04.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoria Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoria Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que mediante IF-2023-00008175-AGCBA-DGOBR la Dirección General de Control de Obras y Servicios Públicos, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, elevó al Colegio de Auditores, el proyecto de informe final aludido.

Que considerando el proyecto elevado y lo decidido por Acta ACTFC-2023-1-E-AGCBA-DGOBR de la Comisión de Supervisión de la Dirección General de Control aludida, el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 26 de abril de 2023, resolvió aprobar por unanimidad, el Informe Final denominado: “Plan Urbano Ambiental”. Auditoría de gestión. Período bajo examen: 2021. Proyecto N° 1.22.04, con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Informe Final de Auditoria denominado: “**Plan Urbano Ambiental**”. Auditoría de gestión. Período bajo examen: 2021. **Proyecto N° 1.22.04**, con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.02 12:21:21 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.02 16:12:10 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.03 13:06:33 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.03 15:04:49 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.03 15:53:23 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.03 17:11:39 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.04 10:34:09 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.04 10:34:10 -03:00